



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA GENERAL DE "AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL, S.A."
EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022**

En el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, sito en la Plaza Isaac Peral nº 4 de El Puerto de Santa María (11500 Cádiz), siendo las 11.25 horas del día 30 de junio de 2022, previa convocatoria habida al efecto, se reúnen la totalidad de los socios que conforman el 100% del capital social de la entidad AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A. los cuales se relacionan a continuación:

ASISTENTES

Asisten a la Junta General los socios titulares de la totalidad del capital social según el siguiente detalle:

El Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, socio público, propietario de ciento cincuenta acciones de la clase A, comprendidas entre el número 1 y el 150, ambas inclusive, que representan el 51,0204081% del capital social con derecho a voto, representado por D. Germán Beardo Caro, designado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento adoptado en la sesión celebrada el día 19 de julio de 2019.

"Aguas de las Galeras S.L.", socio privado, propietario de ciento cuarenta y cuatro acciones de la clase B, comprendidas entre el número 151 y 294, ambas inclusive, que representan el 48,9795919% del capital social, representada por D. Lucas Díaz Gázquez, con facultades para ello en virtud de la escritura de elevación de público de acuerdos sociales (poder especial), otorgado por la Sociedad Aguas de las Galeras S.L., el día 14 de mayo de 2.014 ante el Notario de Madrid D. Andrés Domínguez Nafria. Ante la imposibilidad de asistir a esta convocatoria, Don Lucas Díaz Gázquez, como representante de Aguas de Las Galeras S.L., con poder suficiente para representarla en la Junta General de la Entidad de Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A. (APEMSA) ha manifestado por escrito, con anterioridad a la celebración de esta Junta General, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos y en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, delega en Don Emilio Fernández Rodríguez de Liévana para que ostente la representación de Aguas de las Galeras S.L. todo lo amplia que sea menester en derecho, en la Junta General de Accionistas que se celebra hoy día 30 de junio de 2022 y emita su voto en el sentido que considere más oportuno, tal y como consta en el documento suscrito en fecha 27 de junio de 2022 que queda unido al expediente de esta convocatoria.

Preside la Junta General el Excmo. Ayuntamiento, socio público, por medio de su representante, Don Germán Beardo Caro, por así disponerlo el artículo 9.2 de los Estatutos Sociales.

Asisten también a la Junta, el Sr. Director Gerente de la Sociedad, Don Juan Ángel Poyatos García y el Sr. Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento, Don Pedro García Retortillo.

Llevándose a efecto la sesión, se deliberó y tomó acuerdo sobre los siguientes puntos del Orden del Día a que se contrae la presente acta, bajo la fe de mí, el Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento y Secretario de la Sociedad, D. Juan Antonio García Casas:



PUNTO PRIMERO.- Propuesta de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y propuesta de compensación de las pérdidas con cargo a las reservas y prima de emisión de la Sociedad

El Consejo de Administración de la Sociedad Aguas del Puerto Empresa Municipal, S.A., en la sesión celebrada el pasado día 23 de marzo de 2022, acordó formular las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio 2021, según acuerdo que transcrita literalmente dice lo siguiente:

PUNTO TERCERO.- Formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y propuesta de compensación de las pérdidas contra las reservas y prima de emisión de la Sociedad

El Sr. Director Gerente presenta a continuación la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021, con el mismo desglose con el que fueron aprobadas en este Consejo en fecha 29 de octubre de 2020. Refiriéndonos al resultado antes de impuestos, existe una deviación de 366.009 €, ya que estando previsto un beneficio de 262.828 €, el resultado real ha sido de unas pérdidas por valor de 103.181 €. Como ocurre en estos casos, ello es el resultado de variaciones al alza y a la baja de diversas partidas. Las más significativas se indican y valoran a continuación:

- *Los ingresos en facturación periódica son debidos principalmente a la no revisión por el Ayuntamiento de las tarifas, según solicito este Consejo con fecha 25 de septiembre de 2020. El incremento previsto era del 2,1% sobre la actualmente en vigor publicada en el BOP de fecha 4 de agosto de 2018. El volumen facturado ha sido el previsto aproximadamente, por lo que la merma de ingresos por este motivo, ha sido de 232.000 €.*
- *La facturación por trabajos no periódicos ha sido superior a lo previsto en 72.000 €.*
- *Los gastos de compra de agua han resultado inferiores a lo previsto por un valor de 103.000 € debido al mayor rendimiento de la red de distribución.*
- *Materiales y repuestos supera el presupuesto inicial en 60.000 €, debido a diversas compras de material necesario para ejecutar los trabajos no periódicos (TCA).*
- *La partida de gastos de personal ha sido superior a lo prevista en 61.000 €, debido principalmente a que no se ha producido alguna baja prevista por jubilación.*
- *Dentro de los trabajos realizados por terceros, hay desviaciones en la partida de Limpieza de alcantarillado y gestión de las EDAR por la entrada en vigor del nuevo contrato; en la partida de mantenimiento de obra civil, en la partida de Impresión de facturas (provocado por el cambio del sistema informático de facturación y principalmente en la partida de otros trabajos de terceros). Las desviaciones de esta última son principalmente por reparaciones realizadas en el emisario submarino y por la subcontrata, no*

prevista en toda su extensión, de una empresa de seguridad para asegurar el límite de aforo de las oficinas de atención al cliente establecido por la pandemia. La desviación en trabajos de terceros resulta ser de 219.000 €.

- *La cuenta de Cánones tiene un incremento de 12.000 € por una menor estimación en 2020 y por nuevos cánones de ocupación del suelo de ADIF y Dominio Público.*
- *Comunicaciones tiene una disminución de 14.000 euros debido al periodo al que no se pudieron realizar cortes de suministro, por lo que hubo menos correos certificados.*
- *Material de oficina tiene una reducción de 12.000 € respecto al presupuesto, si bien la gerencia considera que es un valor demasiado alto.*
- *Los gastos de Publicidad y Patrocinios se incrementaron en 80.000 € debido al acuerdo, ya conocido por este Consejo, con la Asociación de Clubs Deportivos Amateur.*
- *La partida de Otros Costes tiene una reducción de 56.000 € respecto a presupuesto debido principalmente a que nos han llegado un menor número de solicitudes del Ayuntamiento respecto al Fondo Social APEMSA.*

Con todos estos datos, el resultado antes de Impuesto de Sociedades del ejercicio 2021 arroja unas pérdidas de 103.181 €.

Respecto al Balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, se propone compensar estas pérdidas con cargo a las Reservas y Prima de emisión. Así realizado, los Fondos Propios de la Sociedad quedan en 3.391.542 €, manteniendo íntegramente dotados tanto el Capital Social de la Empresa como la Reserva Obligatoria.

Como anexo número 1 a este Consejo, se incluye la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 y el Balance a 31 de diciembre de 2021.

Se propone al Consejo la formulación de las Cuentas anuales de 2021 en estos términos, con unas pérdidas de 103.181 €, que se añadirán a Perdidas de ejercicios anteriores y compensadas con la Prima de Emisión.

Sometida a votación la propuesta, se APRUEBA por unanimidad de los Sres. Consejeros la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y la propuesta de compensación de las pérdidas contra las reservas y prima de emisión de la Sociedad, lo que deberá ser aprobado por la Junta General de la Sociedad.

Los Sres. Consejeros proceden a la firma de un ejemplar de las cuentas anuales del ejercicio 2021 en papel timbrado.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, de fecha 29 de junio de 2022, aprobó el siguiente acuerdo:

Proponer a la Junta General de la Sociedad Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A. la aprobación las cuentas anuales del ejercicio 2021 y propuesta de compensación de las pérdidas contra las reservas y prima de emisión de la Sociedad.

Por tanto, se eleva a la consideración de la Junta General la propuesta de Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 y compensación de las pérdidas contra las reservas y prima de emisión de la Sociedad.

Una vez sometida a votación, la Junta aprueba por unanimidad las cuentas anuales del ejercicio 2021 y la propuesta de compensación de las pérdidas con cargo a las reservas y prima de emisión de la Sociedad.

PUNTO SEGUNDO.- Propuesta de aprobación del inventario del Inmovilizado correspondiente al ejercicio económico del año 2021, según formatos requeridos por la Intervención Municipal

El Consejo de Administración de la Sociedad Aguas del Puerto Empresa Municipal, S.A., en la sesión celebrada el pasado día 23/03/2022, acordó formular el Inventario del Inmovilizado del ejercicio 2021 conforme a los formatos requeridos por la Intervención Municipal, según acuerdo que transcrita literalmente dice lo siguiente:

PUNTO CUARTO.- Formulación del Inventario del Inmovilizado correspondiente al ejercicio económico del año 2021

El Sr. Director Gerente expone que, pese a que el Inventario del Inmovilizado del ejercicio va incluido en las cuentas anuales del ejercicio de 2021, el Área de Contabilidad del Excmo. Ayuntamiento solicita a APEMSA que se aprueben de forma separada, por lo que ahora se trae a la consideración del Consejo de Administración esta propuesta de Formulación del Inventario del Inmovilizado correspondiente al ejercicio 2021, para ser luego ratificada por la Junta General.

El inmovilizado del año 2021, según cuentas anuales formuladas y auditadas es el siguiente:

El saldo del inmovilizado a 31 de diciembre de 2020 asciende a 58.888.429 €. A lo largo del ejercicio de 2021, las variaciones por altas y bajas del inmovilizado han sido las siguientes:



Inmovilizado Intangible	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Concesiones Administrativas	42.493.869	497.837	0,00	42.991.706
Aplicaciones Informáticas	608.214	0,00	(14.340)	593.874
Total Altas y Bajas	43.102.083	497.837	(14.340)	43.585.580

Inmovilizado Material	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Terrenos y Construcciones	1.235.875	0,00	0,00	1.235.875
Inst. Técnicas y Maquinaria	10.848.008	13.179	(19.726)	10.841.461
Otras Inst., Ullaje y Mobiliario	3.320.869	239.321	(439.928)	3.120.262
Otro Inmovilizado Material	381.594	4.904	(33.295)	353.203
Total Altas y Bajas	15.786.346	257.404	(492.949)	15.550.801

Total Altas y Bajas	58.888.429	755.241	(507.289)	59.136.381
----------------------------	------------	----------------	------------------	-------------------

Por tanto, el saldo del inmovilizado a 31 de diciembre de 2021 asciende a **59.136.381 €**

Inventario del Inmovilizado adaptado a la nomenclatura del Ayuntamiento

El saldo del inmovilizado a 31 de diciembre de 2020 asciende a 58.888.429 €. A lo largo del ejercicio de 2021, las variaciones por altas y bajas del inmovilizado han sido las siguientes:

Epígrafes	Concepto	Altas	Bajas
II.- Derechos Reales	3. Concesión Administrativa	497.837	0,00
II.- Derechos Reales	2. Aplicaciones Informáticas	0,00	(14.340)
VIII.- Bienes Muebles	6. Maquinaria	13.179	(19.726)
VIII.- Bienes Muebles	3. Contadores	177.317	0,00
VIII.- Bienes Muebles	4. Equipos Informáticos	0,00	(6.178)
VIII.- Bienes Muebles	5. Equipos Oficina	24.844	(38.530)
VIII.- Bienes Muebles	1.Mobiliario	0,00	0,00
VIII.- Bienes Muebles	2.Ullaje	42.064	(428.515)
TOTAL		755.241	(507.289)

Por tanto, el saldo del inmovilizado a 31 de diciembre de 2021 asciende a **59.136.381 €**.

Sometida a votación la propuesta, se APRUEBA por unanimidad de los Sres. Consejeros la formulación del Inventario del Inmovilizado correspondiente al

ejercicio económico del año 2021, lo que deberá ser aprobado por la Junta General de la Sociedad.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, adoptó el siguiente acuerdo en su sesión celebrada el día 29 de junio de 2022: Proponer a la Junta General de la Sociedad Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A. la aprobación del inventario del inmovilizado correspondiente al ejercicio económico de 2021.

Por tanto, se eleva a la consideración de la Junta General la Propuesta de aprobación del inventario del Inmovilizado correspondiente al ejercicio económico del año 2021.

Una vez sometida a votación, la Junta aprueba por unanimidad el Inventario del Inmovilizado APEMSA correspondiente al ejercicio económico de 2021.

PUNTO TERCERO: Propuesta de nombramiento Don Pedro García Retortillo, Vicesecretario accidental del Ayuntamiento como Vicesecretario de la Sociedad Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A

Los Estatutos de la Sociedad Aguas del Puerto Empresa Municipal, S.A., establecen en su art. 27 que: "*La Secretaría del Consejo debe ser desempeñada por el Secretario o Vicesecretario del Ayuntamiento. Dichos cargos deben ser aceptados expresamente por los designados*".

En la Junta General de APEMSA de fecha 30/06/2021 fue nombrado Vicesecretario de la sociedad el Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, D. José Antonio Payá Orzaes, que ha finalizado en este año su comisión de servicios en el Ayuntamiento, siendo sustituido de forma accidental por D. Pedro García Retortillo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de los vigentes Estatutos de APEMSA, corresponde al Pleno del Ayuntamiento expresar la voluntad del socio público, a través de su representante en la Junta General de la sociedad, mediante la adopción previa del correspondiente acuerdo del Pleno. En la sesión plenaria de fecha 29 de junio de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

Proponer a la Junta General de APEMSA el nombramiento con carácter indefinido de D. Pedro García Retortillo, Vicesecretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, como Vicesecretario de Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A.

Por tanto, se eleva a la consideración de la Junta General la propuesta de nombramiento, con carácter indefinido, de D. Pedro García Retortillo como Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

Una vez sometida a votación, la Junta aprueba por unanimidad el nombramiento, con carácter indefinido, de D. Pedro García Retortillo como Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

Presente en la sesión, el Sr. Pedro García Retortillo manifiesta que acepta el cargo y que no se encuentra incursa en causa alguna de incapacidad ni incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Ruegos y Preguntas

No hay ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 11.35 horas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 97.1.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se levanta la presente Acta que prueba lo actuado y que firman los socios, conmigo, el Secretario de la Junta General, de todo lo cual doy fe.

Firmado: Por el Excmo. Ayuntamiento Don Germán Beardo Caro; por Aguas de Las Galeras S.L. Don Lucas Díaz Gázquez. El Sr. Secretario Don Juan Antonio García Casas.